FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITARDIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 -ARC–DISAN 2024
(17 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 052-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 del 26 de mayo de 2015, las Resoluciones No. 4130 del 16 de junio de 2022 y No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen, y

CONSIDERANDO

Que, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL requiere contratar para la vigencia 2024, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 yel Art 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 052-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024, cuyo objeto consiste en contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

Que el procedimiento a seguir para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES", será el establecido para la modalidad de selección abreviada de servicios de salud, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia

Que el día 03 de mayo de 2024, La Dirección de Sanidad Armada Nacional publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, anexos y formularios, generándose el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31518719&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 052- MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31518719&isFromPublicArea=True&isModal=False** Que el día 16 de mayo de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el formulario de preguntas y respuestas a las observaciones presentadas por los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime teniendo en cuenta que No se configuró lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad contratante ordenar la apertura del proceso de selección por medio de acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, el Director de Sanidad de la Armada Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 052-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo sus anexos y formularios en la página web del SECOP II, link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31518719&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía corresponde al valor de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.136.000.000,00 M/CTE),** distribuidos, así:

GRUPO	REGIONAL	PRESUPUESTO ESTIMADO
GRUPO 1:	REGIONAL No.1 -PACIFICO	$ 85.000.000,00
GRUPO 2	REGIONAL No.2 - NORTE	$ 719.000.000,00
GRUPO 3:	REGIONAL No.3 - CENTRO	$ 332.00.000,00

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 8024 de fecha 25 de enero de 2024 por el rubro A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la Salud humana y servicios sociales expedido por el área de presupuesto de la Dirección de Sanidad Armada Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 052-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES", será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones con sus formularios y anexos, podrán ser consultados por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31518719&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEXTO Convocar a las VEEDURÍA CIUDADANAS, para que realicen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de

selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Director de Sanidad Armada Nacional

Vo.Bo: CF. Paola González
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: PS. Lady Hernández
Abogada Área de contratos

Proyectó: PS. Margarita Soto
Ejecutivo de contratos